

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37020 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 848/2010 Voluntario, de la deudora Concursada Comercial Quesalia SAL, con CIF nº A98038482, con domicilio en la calle Carretera de la Font d'en Corts, 231, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha siete de abril de dos mil catorce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 7 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051681-1